

DOCUMENTO TÉCNICO DE CONSULTA

Convocatoria de Pago por Servicios Ambientales Hídricos

1. ¿A quién está dirigida la convocatoria?

La convocatoria está dirigida a personas naturales y organizaciones sociales, como juntas de acción comunal, asociaciones de acueductos y cooperativas, entre otras, que sean propietarias o poseedoras de predios rurales.

Los predios deben estar ubicados al interior de las Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico de Bogotá, en los municipios de Guasca, La Calera, Sesquilé y Guatavita.

2. Fechas y condiciones generales

- Postulaciones abiertas: del 28 de septiembre al 17 de octubre de 2026.
- Las solicitudes serán evaluadas en estricto orden de llegada, de acuerdo con los criterios técnicos, jurídicos y sociales definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- No podrán participar quienes tengan acuerdos vigentes de Pago por Servicios Ambientales Hídricos (PSAH) con otras entidades.
- El esquema está orientado a incorporar nuevas áreas de importancia estratégica para el Distrito Capital.

3. Municipios y veredas habilitadas

Antes de postularse, verifique que el predio esté ubicado en una de las veredas relacionadas a continuación. Además, el recurso hídrico asociado al predio debe drenar hacia la cuenca del río Bogotá.

Municipio	Veredas
Guasca	Flores, La Floresta, Pastor Ospina, San Isidro, San José, Santa Ana, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Lucía, Santuario, Trinidad
Guatavita	Carbonera Alta, Carbonera Baja, Chaleche, Choche, Corales, Guandita, Hatillo, Montecillo, Potrero Largo, Santamaría
La Calera	Altamar, Aurora Alta, Aurora Baja, Buenos Aires La Epifanía, Buenos Aires Los Pinos, El Hato, El Líbano, El Rodeo, El Salitre, Frailejón, La Portada, La Toma, Márquez, San Cayetano, San José de la Concepción, San José del Triunfo, San Rafael, Santa Helena

Sesquilé	Chaleche, El Hato, Ranchera, Tierra Negra
-----------------	---

Nota técnica: Predios cuyo recurso hídrico drene a la Cuenca del río Bogotá.

4. ¿Cómo postularse?

Paso 1. Descargue y diligencie el Formulario de postulación al programa PSAH: <http://www.conservation.org.co/media/FormularioPSAH.pdf>

Paso 2. Envíe el formulario y los documentos requeridos al correo postulacionespsa@ambientebogota.gov.co, con el asunto “Postulación Programa PSAH”.

5. Documentos requeridos según el tipo de postulante

Adjunte los documentos que correspondan a su tipo de postulación. El siguiente cuadro conserva el detalle de requisitos definido en el documento de la convocatoria:

Propietarios	Poseedores	Organizaciones colectivas
1. Documento de identidad del postulante y del (los) propietarios del predio. 2. Certificado de tradición y libertad (fecha de expedición no superior a 1 mes).	1. Recibo de pago del impuesto del último año. 2. Recibos de servicios públicos (últimos tres meses). 3. Documento de identidad del postulante y del (los) poseedores del predio. 4. Dos declaraciones extrajuicio ante notario que acrediten la posesión. 5. Certificado de tradición y libertad donde se encuentre inscrita la posesión (si aplica).	1. Certificado de Cámara de Comercio (acueductos, cooperativas, asociación de productores, entre otras) o certificado IDACO (Juntas de Acción Comunal - JAC). 2. Registro Único Tributario - RUT. 3. Estatutos de la organización. 4. Copia del documento de identidad del representante legal y de los propietarios o poseedores de los predios que conforman el colectivo. 5. Documento de la organización con el nombre de los propietarios/poseedores y el nombre de los predios que conformarían el acuerdo colectivo (relacionar la vereda donde se ubican y el chip catastral).

6. ¿Qué reconoce el programa?

El programa reconoce económicamente el esfuerzo de las comunidades rurales que contribuyen a la conservación, restauración ecológica y uso sostenible de ecosistemas estratégicos que garantizan el abastecimiento de agua para Bogotá.

La protección de páramos, nacimientos de agua y bosques contribuye tanto a la conservación del recurso hídrico como al bienestar de las comunidades locales, de Bogotá y de la región. La convocatoria dará especial relevancia a iniciativas lideradas por organizaciones sociales y comunitarias enfocadas en la protección colectiva de estos entornos hídricos.